



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios 2009 y 2010

Aprobado inicialmente el presupuesto general y bases de ejecución para los ejercicios 2009 y 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salinillas de Bureba, a 29 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Julio Rufino Camino Sanz